

¿Qué es un “Litigante auto representado”?

Un “Litigante auto representado” es cualquier persona que busca información para presentar, proseguir, o contestar un caso sin la asistencia de un abogado.

¿Quién es un “Coordinador de litigantes auto representados”?

Un “Coordinador de litigantes auto representados” es un empleado del tribunal cuyo trabajo es ayudar a cualquier persona que no tiene abogado con causas que se han entablado o que se entablarán en cualquiera de los tribunales estatales de Colorado, siempre y cuando **no sean causas penales**,

¿A quién puede ayudar un coordinador?

Un coordinador puede ayudar a cualquier persona no representada por un abogado, siempre y cuando no sea para causas penales.

La persona no tiene que ser designada de bajos recursos para recibir ayuda.

¿Cuánto cuesta?

¡Es un servicio **GRATUITO** proporcionado por el tribunal!

¿Cómo puede un litigante auto representado reunirse con un Coordinador?

De lunes a viernes: 8:00 am a 5:00 pm

Teléfono: 720-664-1505

Email: BoulderCourtSelfHelp@judicial.state.co.us

Se recomienda hacer cita. Los que vengan sin cita serán atendidos en el orden en que comparezcan.

Un coordinador SÍ PUEDE:

- ✓ Proporcionar información general y logística sobre procedimientos legales, incluyendo presentación de documentos, el requisito de hacer entrega formal, la programación de audiencias y el cumplimiento con los procedimientos locales.
- ✓ Proporcionar tanto verbalmente como por escrito información sobre las normativas del tribunal, terminología, procedimientos y prácticas.
- ✓ Informar sobre los servicios legales gratuitos o a bajo costo, servicio de mediación y los servicios proporcionados por la Oficina de Resolución de Disputas, servicios de derivación a abogados, y recursos legales disponibles en bibliotecas locales y estatales.
- ✓ Ofrecer materiales y sesiones educativas y dar información sobre clases.
- ✓ Explicar las opciones disponibles dentro y fuera del sistema judicial, incluyendo proveer información sobre violencia intrafamiliar y recursos y servicios en la comunidad.
- ✓ Ayudar al litigante auto representado a seleccionar los formularios correctos y en comprender cuál información es necesaria para completar los espacios en blanco de los formularios aceptados.
- ✓ Escribir la información dada por el litigante auto representado, si la persona no lo puede hacer por sí misma a causa de incapacidad, idioma o barreras educativas.

Un coordinador NO PUEDE:

- ✗ Hacer recomendaciones sobre si una causa debe ser presentada al tribunal.
- ✗ Expresar una opinión sobre lo que sucederá si una causa se presenta al tribunal.
- ✗ Representar a litigantes ante un juez.
- ✗ Proporcionar análisis, estrategia y consejos legales.
- ✗ Revelar información en incumplimiento de una orden judicial, ley, normativa, directriz del Juez Presidente o de jurisprudencia.
- ✗ Llenar formularios por el litigante auto representado excepto si la persona no lo puede hacer por sí misma a causa de incapacidad, idioma o barreras educativas.
- ✗ Dar información al litigante auto representado sobre un abogado o un bufete de abogados específicos para que lo represente a cambio de honorarios.



HORARIO

De lunes a viernes:
8:00am – 5:00 pm

Centro de recursos del Tribunal

*el horario es sujeto a cambios

** Llame antes de visitar el centro para asegurarse de que un coordinador estará disponible para ayudarle.

Llame 720-664-1505 y deje un mensaje detallado con su número de causa (si existe) y sus preguntas.

Un coordinador le regresará su llamada en los próximos 3 días hábiles.

Presentación y talleres:

Orientación de divorcio y custodia:

Cada jueves, 12:00-1:00PM

Taller para formularios de divorcio y custodia:

Cada jueves, 1:00-4:00PM

Ley sobre la familia: Pregunte a un Abogado:

Cada jueves, 2:00-4:00p.m.*

*Cita requerida



“Los Tribunales de Colorado proporcionan asistencia a los Litigantes Auto Representados para facilitar su acceso a los tribunales. El objetivo es proporcionar asistencia, dentro de los límites fijados por la Directriz del Juez Presidente 13-01, para lograr la resolución justa y eficaz de los casos, y para minimizar las demoras y la utilización ineficaz de recursos judiciales que pueden ocurrir cuando los litigantes sin abogado utilizan el sistema judicial. El estado tiene un interés urgente en resolver los casos de una manera eficaz y justa, sin ser considerados los recursos económicos de las partes.”

– Juez Presidente Michael L. Bender

Updated March 22, 2022

*Coordinador de
Litigantes Auto
Representados*



INFORMACIÓN

Boulder County Combined Court

1777 6th Street
Boulder, CO 80302

Dirección de correo postal:

P.O. Box 4249
Boulder, CO 80306

Teléfono: 720-664-1505

Correo electrónico:

BoulderCourtSelfHelp@judicial.state.co.us
